

Secretaria. 26-04-21

Al Despacho señor Juez Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía por BANCO BBVA  
Contra VICTOR ARMANDO HERNANDEZ. Rad. 2018-00114-00. Informando que  
la liquidación del crédito no fue objetada. Para Proveer.

MARIA M. RONDON O.  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintiséis (26) de abril de 2021

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE	BANCO BBVA
EJECUTADO	VICTOR ARMANDO HERNANDEZ
RADICADO	2018-00114-00

Visto el informe secretarial y de conformidad al artículo 446 numeral 3,  
del Código General del Proceso. Se le imparte aprobación a la liquidación  
del crédito por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en  
Estado Electrónico **No. 014**, publicado en la Página Web  
de la Rama Judicial, fijado hoy **27 DE ABRIL de 2021**, a  
las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA  
Secretaria